

20 22
nidad, y enterado dello que en ella se conde-
tiene, se conforma para realizar los pagos
camados p.^r ambas tropas con los arbitrios
y reglas que esta expone

El Sr. D.ⁿ Barth.^l delos Rios, dijo: que habien-
dose hecho un padron à el parecer p.^r acuer-
do de algunos delos S.^s del Ayuntamiento y salido
à cobrar con dho Padron copiado este por
el que se cobró las contriv.^s ordinarias quan-
teles y paga, que es el mismo que los demas
S.^s anteciores se remite à que se haga la
distribucion à este vecindario segun lo acorda-
do en el seis de Enero, con la diferencia q.
en el primero se puro la Sal, y en el otro
solo se doblaban las partidas de contriv.^{on} y
vren.^s; oidas y vistas diferentes reclamaciones
p.^r innumerables vecinos del desarreglo de sus
casas, y pareciendole justo que el modo de
hacer la cobranza mas facil qual lo exi-
gen las circunstançias tra de sen repartiendo
las cantidades adendadas à los sujetos mas
posibles del Pueblo, y que p.^r este medio se
podra no solo buscar arbitrios como lo pre-
viene la R.^l orden citada, sino tambien
nombrar personas de p.^rovidad y conducta
que puedan hacer en su oficio am.^{te}